



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0001733

QUINTERO,

VISTOS:

La carta solicitud del Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, de fecha 29 de Julio del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día domingo 25 de Julio del año 2010, a la Localidad de Pomaire, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento, según calendario de la unión comunal de Quintero, a realizarse en dicha localidad.**

Que el vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 25 de Julio del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 25 de Julio del año 2010, a la Localidad de Pomaire, para transportar al grupo de adultos mayores pertenecientes al Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, a una actividad recreativa, a realizarse en dicha localidad, como asimismo, para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Dirección de Tránsito
8. Movilización

JVZ/YGS/MIVP/mella (DECRETOS 2010)